



DECRETO 10/2022, DE 7 DE AGOSTO, POR EL QUE SE CONVOCA REFERÉNDUM PARA LA RATIFICACIÓN DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE SIA Y SUS ENMIENDAS, APROBADA POR LOS DOS TERCIOS DEL PARLAMENT Y LOS DOS TERCIOS DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS REPÚBLICAS.

DISPONGO

Artículo 1. Acuerdo del Síndic Federal.

1. Se somete a referéndum la propuesta de reforma de la Constitución Federal de Sia, que se inserta a continuación:

[Proyecto de reforma de la Constitución de la República Federal de Sia y de sus enmiendas](#)

Artículo 2. Fecha de celebración del referéndum.

La votación se celebrará el 8 de agosto de 2022.

Artículo 3. Campaña institucional.

Las instituciones de la República Federal deberán establecer una campaña institucional al efecto.

Artículo 4. Escrutinio general.

El escrutinio general se realizará en la forma que establece la Ley Suprema Electoral y del Referéndum

Artículo 5. Normas por las que se rige este referéndum.

El referéndum convocado por este decreto se regirá por las siguientes normas:

- a) La Constitución de Sia.
- b) Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum
- c) El presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diari Oficial de la República Federal de Sia».



Dado en Altavent, a 7 de agosto de 2022.